HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 240 -08-2024-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 07 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 4786-2024 que contiene la solicitud presentada por el servidor nombrado Luis Armando Porras Osorio y el Informe N° 304-08/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, del Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, sobre Licencia por Paternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 4786-2024, de fecha 18 de julio del 2024, don Luis Armando Porras Osorio personal Nombrado, solicita licencia por paternidad del 12 al 21 de julio del 2024, y para tal efecto acredita su paternidad presentando el Certificado de Nacido Vivo de su menor hijo con N° 93902492, emitido por el RENIEC, con fecha de nacimiento 12 de julio del 2024;

Que, la Ley N° 30807, modifica el Artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho a la Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos "la Licencia por paternidad tiene una duración de diez (10) días calendarios consecutivos en los casos de parto natural o cesárea";

Que, de acuerdo con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29409; la Licencia por paternidad es una autorización legal para ausentarse del puesto de trabajo por motivo del parto del cónyuge o conviviente del trabajador. No corresponde su otorgamiento en los casos en que el trabajador se encuentre haciendo uso de descanso vacacional o en cualquier situación que haya determinado la suspensión temporal del contrato de trabajo;

Que, mediante Informe N° 304-08/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el Equipo de Gestión del Empleo – Control de asistencia informa con respecto a la Licencia por Paternidad del servidor Luis Armando Porras Osorio con el cargo de Técnico en Laboratorio perteneciente al Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, el cual revisando la información y los documentos sustentatorios adjuntos, se informa que, resulta procedente otorgarle la licencia por paternidad con goce de remuneraciones a partir del 12 al 21 de julio del 2024;

Que, el numeral 17.01 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – OTORGAR con eficacia anticipada a partir del 12 al 21 de julio 2024, diez (10) días de Licencia por Paternidad a don **LUIS ARMANDO PORRAS OSORIO,** servidor nombrado con cargo de Técnico en Laboratorio del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor nombrado **LUIS ARMANDO PORRAS OSORIO.**

Regístrese y Comuníquese;

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/JRAS/amjc.
C.c. Interesado (1)
-C.c. Unidad de Personal (1)
-C.c. Gestión del Empleo (2)
-C.c. Gestión de Relaciones Humanas y Sociales (1)
-C.c. Archivo